



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: **ME 3 y 17**
FECHA: **04 AGO 2015**

“Por la cual se adopta el Plan de Acción de la Estrategia Gobierno en Línea para la vigencia 2015”

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la ley 330 de 1996 , ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
2. Que el Decreto Nacional 2573 del 12 de Diciembre de 2014, establece en su artículo 1 “Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad”.
3. Que el artículo 5 del Decreto 2573 del 12 de Diciembre de 2014, señala que Los fundamentos de la Estrategia serán desarrollados a través de 4 componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

- **TIC para Servicios.** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

- **TIC para el Gobierno abierto.** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **TIC para la Gestión.** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

- **Seguridad y privacidad de la Información.** Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
NIT 892.280.017 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

RESOLUCION #: 3917
FECHA: 04 Ago 2015

- 4. Que el artículo 8 del decreto 2573 de 2014 establece "...En las entidades del orden territorial y demás sujetos obligados, la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea será el Consejo de Gobierno o en su defecto el Comité Directivo o la instancia que haga sus veces. En caso que no existan estas instancias en el sujeto obligado, será la instancia o dependencia de mayor nivel jerárquico de la entidad"
- 5. Que los Planes de Acción de la Estrategia Gobierno en Línea 2015, fue elaborado teniendo en cuenta lo establecido en el manual de implementación de la Estrategia Gobierno en Línea, en concordancia con el Plan Estratégico 2012-2015 "Control Fiscal con Educación y Transparencia", aprobado mediante Resolución 085 de 26 marzo de 2012.
- 6. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la Contraloría General del Departamento de Sucre para la vigencia 2015, el cual hace parte integral de la presente resolución, elaborados de conformidad con lo establecido en el decreto 2573 de 12 de Diciembre de 2014 y el Plan Estratégico Institucional 2012-2015 "Control Fiscal con Educación y Transparencia", adoptado mediante Resolución No 085 de 26 de marzo del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan de Acción para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, tienen carácter obligatorio y su ejecución, seguimiento y autoevaluación estará a cargo del Comité de Gobierno en Línea de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El seguimiento y evaluación del plan de acción para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea se realizará semestralmente por parte del Comité de Gobierno en Línea.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los cuatro (4) días del mes de Agosto de 2015

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboro: Astrid Alcoser Porto
Revisó: Diego Lara, Jurídico.
Publicado: Página Web Contraloría.

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
NIT 892.280.017 Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucure@contraloriasucure.gov.co www.contraloriasucure.gov.co